



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 735-2021-MPP/GM

Puno, 06 de agosto de 2021

VISTO:

Disposición del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MPP/A se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Ing. Jaime López Mamani las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración: "2. En Materia de Personal: 2.1. Designar y/o encargar a los Subgerentes, Jefes de Oficina y/o Unidad y Directores, Gerentes y Administradores de Programas Especiales mediante acto resolutivo. 2.2. Dar por concluida la designación o encargatura de los Sub Gerentes y Jefes de Oficina y /o Unidad, mediante acto resolutivo, con previo conocimiento del Titular del Pliego";

Por los fundamentos antes expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ARQ. JACKELINE DÍAZ MONZÓN**, en el cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS** de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N°134-2021-MPP/GM de fecha 18 de febrero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del **ING. WILBER INCACUTIPA RISALAZO**, en el cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS** de la Municipalidad Provincial de Puno, **AGRADECIÉNDOLE POR SUS SERVICIOS PRESTADOS**.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Jaime López Mamani

